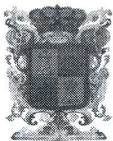




## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diecisiete horas del día once de mayo del año dos mil quince, en cumplimiento al Acuerdo No. JGE/11/15 intitulado “ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. LÁZARO NIETO SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL X, DE CIUDAD DEL CARMEN.”; cuyo punto Quinto ordena lo siguiente: “Se instruye a la Oficialía Electoral de este Instituto Electoral, para que proceda a notificar simultáneamente el presente Acuerdo al C. Lázaro Nieto Sánchez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Distrital X, de Ciudad del Carmen en el predio ubicado en las instalaciones del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en calle 53-A esquina con Avenida Periférica de la colonia Morelos C.P. 24000 y/o en el domicilio particular ubicado en Avenida Santa María Guadalupe, manzana 9 local 6 fraccionamiento Perla del Golfo, de Ciudad del Carmen, Campeche, y corra traslado a la C. Janini Guadalupe Casanova García, Candidata a Diputada Local del Distrito Electoral X y al Partido Acción Nacional, la primera, en calle 31 número 129 de la colonia Aviación C.P. 24170 y el segundo, en calle 22 por 29 número 126 A de la colonia Centro, ambos de Ciudad del Carmen, Campeche; mediante oficio, adjuntando original de la queja y sus anexos, para que manifiesten los alegatos que a su derecho convengan; así como por los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche. En caso de que el interesado no quisiera recibir la citada notificación o por cualquier circunstancia no se hubiera podido notificar en el domicilio aportado o realizar de algún modo la notificación correspondiente; la notificación realizada por estrados tendrá plena validez jurídica para todos los efectos legales a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XIII del presente acuerdo”; adjunto copia certificada del mismo para los efectos legales que correspondan:-----

Se **F I J A** en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicados en las oficinas de dicho Consejo, con domicilio en la Av. Fundadores No. 18, área Ah-Kim-Pech de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014, copia



certificada del **Acuerdo** No JG/11/15 de fecha 11 de mayo de 2015, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del escrito de queja interpuesta por el C. Lázaro Nieto Sánchez.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLÍS**  
**TITULAR DE LA OFICIALIA ELECTORAL DEL INSTITUTO**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**C.c.p.** Expediente.  
**C.c.p.** Archivo.

Av. Fundadores # 18 Área Ah- Kim- Pech, C.P. 24014  
San Francisco de Campeche, Cam. Te. 12 7 30 10 Ext. 105